



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

3304***Notificación de inicio de expediente sancionador per infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública***

Dado que no ha podido tener efecto la notificación de inicio del expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública, se procede a la notificación de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la persona detallada en el anexo y se hace constar:

1. La persona denunciada dispone de un plazo de 15 (quince) días, a partir del siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba.
2. Así mismo se le informa que, en el mismo plazo, le será puesto de manifiesto el expediente para que pueda consultarlo.

ANEXO

Núm. exp.	Data infracción	Nombre	Preceptos infringidos	Sanción que le puede corresponder
2014/27	21/07/13	Representant legal de Camila Oliva Etcheverry	art. 3.2 de la Ordenanza	de 751 a 1.500 €

Felanitx, 24 de febrero de 2014

El alcalde

Gabriel Tauler Riera

